



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. IFSE-UT-108/2024
ASUNTO: Notificación

San Luis Potosí, S.L.P., 16 de octubre de 2024

C. Raul Bocanegra
PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información ingresada mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 240477124000086, en fecha 14 de octubre de 2024 y recibida el día 15 del mismo mes y año, por este Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Estado, en la cual requiere:

“Se me envíe copias por este medio de las cédulas profesionales del tesorero, contralor, oficial mayor, secretario, unidades investigadora y substanciadora del ayuntamiento de Santa María del río san luis potosí de las administraciones 2021-2024 y 2024-2027.” (SIC)

La Unidad de Transparencia realizó los trámites necesarios para dar respuesta a su solicitud de información, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que refiere:

Artículo 54.- Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

- ...
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;*
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;*
- ...

Una vez que esta Unidad de Transparencia analizó la presente solicitud, se advierte que la información por Usted requerida, es relativa al municipio de Santa María del Río, S.L.P.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Es preciso señalar que la función principal de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, es la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, en virtud de lo establecido en los artículos 2 fracción XXII y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo 2 del Reglamento Interno del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, en razón de ello es que este Órgano Fiscalizador, no es competente para proporcionar lo solicitado.

Una vez señalado el objeto de este Instituto y en virtud de que lo requerido por Usted es relativo al municipio de Santa María del Río, SLP, se le informa que la normativa que rige su actuar es la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en la que se establece la estructura, organización y funcionamiento del gobierno municipal en el Estado de San Luis Potosí. En ese sentido y de conformidad con lo señalado por el numeral 86 fracción II de la Ley en cita, es facultad del Contralor Interno establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se le reitera que este Instituto no es competente para proporcionar la información por Usted requerida y que podrá ser solicitada ante el municipio de Santa María del Río, ya que lo petitionado, no es información que concierna proporcionar a este Ente, conforme a lo determinado en el numeral 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, correspondiendo otorgarla al sujeto obligado arriba señalado, de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones, en razón de que el mismo deberá documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, conforme a lo estipulado por el numeral 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en el artículo 84 fracción X de la citada Ley de Transparencia, la información relativa a los documentos que acreditan el último grado de estudios de los servidores públicos, es considerada como pública de oficio, en razón de ello es que la misma puede ser consultada en la Plataforma Estatal de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/BuscadorWEB?OpenForm>, eligiendo como sujeto obligado al municipio de Santa María del Río.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Se orienta al peticionario a requerir lo solicitado al municipio de Santa María del Río, S.L.P., al ser información que, en su caso, podría contar con ella, de acuerdo a lo anteriormente señalado. Podrá realizar este trámite ante cualquiera de las siguientes vías: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISA 2.0, en la Liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> seleccionando el sujeto obligado en este caso, Santa María del Río, así mismo podrá presentarla en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Miguel Hidalgo I. Costilla No 1, Centro, 79560 Santa María del Río, S.L.P., Teléfono (485) 853 0166, de conformidad a lo señalado en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Se le informa al solicitante que, por así preverlo el artículo 154 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le asiste el derecho a inconformarse si así lo estima conveniente mediante el Recurso de Revisión que se establece en el artículo 166 de la Ley de la materia y podrá interponer, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública o en la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente.

En ese contexto, se notifica el presente al C. Raul Bocanegra, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA JUÁREZ ALEJO

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

SOL. Folio 240477124000081